



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 820 /

PARRAL, Febrero 24 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**CONSTRUCCION VEREDAS ARRAU MENDEZ Y OTRAS**".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica, de la siguiente persona, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**CONSTRUCCION VEREDAS ARRAU MENDEZ Y OTRAS**", trabajo a efectuarse entre el 01 de Febrero hasta el termino de la faena, conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD N°
1.-	Leonardo	Villegas Nuñez *	17.332.914-8
2.-	Juan de Dios	Fuentealba Aravena	06.583.808-7
3.-	Rigoberto Antonio	Fuentes Chandia	08.237.732-8
4.-	Florentino Antonio	Fuentes Palma *	09.341.356-3
5.-	Aurelio Segundo	Andrades Alvalez *	10.474.589-k
6.-	Carlos Alberto	Urra Castillo	06.678.208-5
7.-	Mario Antonio	Troncoso Leal *	07.920.673-3
8.-	Luis Mauricio	Masias Ibáñez	13.615.869-4
9.-	Rigoberto Antonio	Torres Araya	07.341.889-5
10.-	José Víctor	Martínez Candía	07.902.875-4
11.-	Ceferino Antonio	Valladares Retamal *	07.820.306-4
12.-	Catherine Valeska	Aguilera Muñoz *	17.331.985-1
13.-	Luis Armando	Espinosa Hernández	17.717.506-4
14.-	Luis Leonardo	Castillo Gutiérrez	16.827.299-5

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a la persona se hará con cheque, para cuyos efectos se girará el cheque que corresponda, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo el valor total que corresponda pagar por leyes sociales.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215.31.02.004.001.026.- del Presupuesto Municipal del año 2011.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE (S) DE PARRAL

GHVB/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02).